

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ARGENTINA"

Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 Jr. Ilo Nº 490 Teléfono: 4249058 – Teléfono: 3302865

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

DIRECTIVA N° 002- IESTP "A"/DG/JUA/2019

CULMINACION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2019-1

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad, establecer las orientaciones y procedimientos de carácter técnico pedagógico y administrativo para la culminación del semestre Académico 2019-1 en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina".

2. BASES LEGALES

- Ley General de Educación N° 28044;
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;
- D. S. N° 010-2017-MINEDU Aprueba el Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;
- R. VM. N° 178-2018-MINEDU Aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;
- DIRECTIVA N° 001- IESTP "A"/DG/JUA/2019

3. OBJETIVOS

- Garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;
- Precisar y difundir las orientaciones y procedimientos a implementarse durante el desarrollo del semestre académico;
- Optimizar las acciones de carácter académico que permita mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. ALCANCES

- Personal directivo y jerárquico;
- Personal docente; Administrativo
- Estudiantes.

5. CONSIDERANDO

- 5.1 Que el día 05 de julio por disposiciones de SEDAPAL, no hubo abastecimiento de agua en la Institución lo cual se declaró en emergencia sanitaria según acta de consejo asesor. del mismo día, atendiendo las solicitudes del COE Institucional e Informe de Enfermería.
- 5.2 El día lunes 08 de julio hubo asistencia irregular de alumnos en ambos turnos por comunicados de la superioridad, el cual es necesario reprogramar las actividades.
- Los días 26 de julio desde las 12.00 m. y el día 30 de julio, por DS. Nº 124-2019-PCM han sido declarados feriado no laborable recuperable.

5.4 Según la Norma RVM-178-2018-MINEDU, El periodo Académico es de 18 semanas, que incluye actividades de recuperación y evaluación.

POR LO TANTO:

- 5.5 Es necesario reprogramar la culminación del Semestre Académico a fin de cumplir satisfactoriamente con la Programación de las Unidades Didácticas y Sílabos al 100%.
- 5.6 Se amplia la culminación del Semestre Académico 2019-1, hasta el día miércoles 14 de agosto, inicialmente programado para el día 09 de agosto, (Cronograma de actividades Reprogramado).
- 5.7 La culminación de clases en aulas compartidas en el turno nocturno se reprograma según el Memorando Múltiple N° 062-IESTP"A"/JUA-2019 de fecha 03 de julio del 2019, el docente deberá entregar el listado de asistencia y ficha de avance del sílabo, el cual es instrumento de su portafolio docente.
- 5.8 Complementariamente a estas actividades, por los días declarados feriados no laborables recuperables y el día declarado Emergencia sanitaria, se reprograma la recuperación de labores en las siguientes fechas:

05/07/19 - sábado 20/07/19 ambos turnos 26/07/19 - sábado 03/08/19 solo Turno Nocturno 30/07/19 - sábado 10/08/19 ambos turnos

"La preparación de clases se puede realizar fuera de la IES, pero se debe asignar la articulación de Unidades o Actividades que así lo requieran según Oficio Múltiple N° 072-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA", donde deberá elaborar los documentos relacionados al Informe Técnico Pedagógico y Actividades Desarrolladas en las Horas No Lectivas de acuerdo a su carga académica y también podrá programar actividades lectivas con los estudiantes vía correo electrónico y/o plataformas virtuales, dichas actividades Lectivas y No lectivas desarrolladas debe remitirse al correo electrónico de la Jefatura de unidadacademica@istpargentina.edu.pe., teniendo como fecha límite para su entrega hasta el día lunes 05/08/19. El cual será verificado su entrega según el instructivo y hoja de Ruta, el que tiene carácter obligatorio.

Mg. Julia Teresa Palomino Alca Directora (e) del IESTP "Argentina"

PHIDLCV/JUA dchy/secret.